

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Burjassot

*2024/06860 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por utilización privativa del dominio público local con mesas y sillas para el ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

Aprobado por resolución de este Ayuntamiento en el expediente 2024/7610C el padrón fiscal de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local con mesas y sillas, correspondiente al ejercicio 2024, por el presente queda expuesto al público a los efectos de reclamaciones si procedieran, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 17 de junio de 2024.

El presente edicto se entiende como notificación colectiva a todos los contribuyentes afectados, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo se hace público que el periodo de cobro voluntario queda comprendido entre los días 1 de junio y 17 de junio de 2024 ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo sin hacer efectiva la obligación del pago se procederá al cobro en vía ejecutiva y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que resulten procedentes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes recibirán el documento de pago que podrán abonar en cualquiera de las entidades colaboradoras indicadas en el recibo o a través de la pasarela de pagos municipal en [www.burjassot.org](http://www.burjassot.org).

Los contribuyentes que no reciban la documentación o la hubieren extraviado, podrán solicitar el duplicado en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Burjassot (Av. Mártires de la libertad nº 7) o enviando un correo electrónico a [solicitudrecibo@burjassot.es](mailto:solicitudrecibo@burjassot.es).

Burjassot, a 16 de mayo de 2024. —El alcalde, Rafael García García.

